



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 27 de octubre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretaria General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales, buenos días con todos los que se encuentran presentes en la Sala; vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar esta sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 173, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-023, a favor de nueve (9) peticionarios; y. 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al jueves 3 de noviembre de 2016, al lunes 31 de octubre del presente mes y año, a las 09h00. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros Concejales, amigos que nos visitan esta mañana en este Salón Legislativo, muy buenos días; señor Alcalde, compañeros Concejales, moción que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, incorporando dos puntos más como cuarto y quinto que digan: 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Rectificar el día y la fecha de Conformación del Primer Comité de Provincialización de Santo Domingo, del 30 de Octubre al 5 de Noviembre de 1966; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución para conceder permiso con cargo a vacaciones al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, del 31





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, incorporando dos puntos más en el Orden del Día, los cuales ya fueron leídos, todos por favor sus votos; constatada la votación señor Alcalde, existe aprobación Unánime, de todo el Concejo.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanidad, APROBAR el Orden del Día, incorporando dos puntos más como cuarto y quinto que dicen: 4.- “Conocimiento, Análisis y Resolución, para Rectificar el día y de la fecha de Conformación del Primer Comité de Provincialización de Santo Domingo, del 30 de Octubre al 5 de Noviembre de 1966”; y, 5.- “Conocimiento, Análisis y Resolución para conceder permiso con cargo a vacaciones al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, del 31 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016”.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 173, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-023, a favor de nueve (9) peticionarios; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al jueves 3 de noviembre de 2016, al lunes 31 de octubre del presente mes y año, a las 09h00; 4.- “Conocimiento, Análisis y Resolución, para Rectificar el día y la fecha de Conformación del Primer Comité de Provincialización de Santo Domingo, del 30 de Octubre al 5 de Noviembre de 1966”; y, 5.- “Conocimiento, Análisis y Resolución para conceder permiso con cargo a vacaciones al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, del 31 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016”.

ALCALDE. Muy bien, gracias, señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

#### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 173, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración el Acta número 173, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016. Sra. Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señora Alcalde, señoras y señores Concejales, a todos los Medios de Comunicación que nos acompañan en esta importante mañana; al no existir señor Alcalde, ninguna observación en el Acta No. 173, me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 173, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de octubre del 2016, Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar la respectiva actas, todos sus votos; constatada la votación existe aprobación Unánime de todo el Concejo.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Acta No. 173, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de octubre de 2016.**

ALCALDE. Bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-023, A FAVOR DE NUEVE (9) PETICIONARIOS.**

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

#### “COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-148-2016-09-08-03**, Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2016, la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón; Prof. Gloria Luz América Duque Bustamante; Dra. Norma Isabel Ludeña Maya; Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino; Srta. María Dolores Suárez Bustamante; Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos; y, Ab. Johana Yadira Núñez García, Presidenta de la referida Comisión, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, ubicados en varios sectores de la ciudad, constantes en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**, a favor de varios peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-VD-2016-012;**

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el cuadro N°. **GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero del 2016, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° **GADMSD-C-KSG-VD-2016-001**, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la inspección respectiva a los lotes de terreno solicitados en Venta Directa;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016, recomendaron al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas N° **GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-A** y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. SUSPENDIENDO los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en los Memorandos **GADMSD-CM-2016-001-M**, de fecha 01 de febrero de 2016 y **GADMSD-CM-2016-001-M**, de fecha 29 de febrero de 2016, a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal. Entre otros constan observaciones para los procesos de Ventas Directas pertenecientes a Domínguez Minalla Alba Victoria; Sánchez Erazo Myrian Alexandra; Mantalván Echeverría José Cristóbal; Ludeña Ramírez Publio Aladino; Agila Annelio Virgilio; Falcones Falcones Alfonso Primitivo; Figueroa López Leidy Diana; Cedeño Cedeño Gina Maritza; y, Rodríguez Costa Félix Baltazar;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del 2016, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° **GADMSD-C-KSG-VD-2016-005**, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la inspección respectiva a los lotes de terreno solicitados en Venta Directa;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 9 de junio de 2016, recomendaron al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-005** y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

**SUSPENDIENDO** el proceso de Venta Directa que se encuentra con observación luego de la revisión de la documentación constante en el memorando de fecha 30 de mayo de 2016 perteneciente a Esmeraldas Domínguez Nadia Magaly, Rodríguez del Pezo Lexci Alejandra, **Bustillos Rodríguez Jaime Leonardo**; y, Suárez Chicaiza Gladys Mercedes, a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dicho expediente conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre del 2016, recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-YD-2016-012, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS**, hasta que se tenga la documentación completa y tratar nuevamente este punto;

Que, a través de Memorandos N°: GADMSD-SDLT-2016-2072-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2080-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2084-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2085-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2081-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2083-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2065-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2082-M, de fecha 5 de agosto de 2016; la Ab. Adriana Rojas Pedrera, Subdirectora de Legalización de Tierras, remite Ampliación a informes Técnicos de Factibilidad de los procesos de Ventas Directas correspondientes a Falcones Falcones Alfonso Primitivo; Figueroa López Leidy Biana; Ludeña Ramírez Publio Aladino; Mantalván Echeverría José Cristóbal; Cedeño Cedeño Gina Maritza; Rodríguez Costa Félix Baltazar; Agila Annelio Virgilio; y, Sánchez Erazo Myrian Alexandra, respectivamente;

Que mediante memorando N°: GADMSD-SDLT-2016-1903-M, de fecha 18 de julio de 2016; el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, de ese entonces, remite el proceso de Venta Directa perteneciente a **BUSTILLOS RODRÍGUEZ JAIME LEONARDO**, indicando que se realizaron las correcciones solicitadas, emitiéndose el correspondiente informe Técnico GADMSD-SDLT-2016-0941-MI, de fecha julio 05 de 2016 .

Que, el Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *Bienes de dominio público.- Son bienes de dominio público aquellos cuya funciones la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado los que están directamente destinados.*

*Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.*

*Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.*

*Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares;*

Que, el Art. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.*

*Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.*

*Constituyen bienes de uso público:*

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

- f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
- h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. Previo a lo cual se incorpore el certificado correspondiente que no son áreas verdes, en cumplimiento del Art. 424 del COOTAD.

### CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012

| No. | PETICIONARIO                        | SECTOR                       | MZ | LOTE | SUPERF.  | QUINTIL | AVALÚO      |
|-----|-------------------------------------|------------------------------|----|------|----------|---------|-------------|
| 1   | FALCONES FALCONES ALFONSO PRIMITIVO | URB. SUTRAM S.D              | 11 | 12   | 200,00M2 | 1       | \$ 486,00   |
| 2   | FIGUEROA LOPEZ LEIDY DIANA          | URB. SUTRAM S.D              | 11 | 16   | 200,00M2 | S/Q     | \$ 1,782,00 |
| 3   | LUDEÑA RAMIREZ PUBLIO ALADINO       | URB. SUTRAM S.D              | 6  | 10   | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 4   | MONTALVAN ECHEVERRIA JOSE CRISTOBAL | URB. SUTRAM S.D              | 6  | 5    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 5   | CEDEÑO CEDEÑO GINA MARITZA          | URB. SUTRAM S.D              | 12 | 10   | 220,00M2 | 1       | \$ 534,60   |
| 6   | RODRIGUEZ COSTA FELIX BALTAZAR      | URB. SUTRAM S.D              | 15 | 14   | 200,00M2 | 1       | \$ 486,00   |
| 7   | AGILA ANNELIO VIRGILIO              | URB. SUTRAM S.D              | 7  | 9    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 8   | SANCHEZ ERAZO MYRIAN ALEXANDRA      | URB. SUTRAM S.D              | 3  | 5    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 9   | BUSTILLOS RODRÍGUEZ JAIME LEONARDO  | COMITÉ PROMEJORAS "NAZARETH" | 4  | 6    | 124.95m2 | 1       | \$ 333,99   |

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN”.

### “COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Informe GADMSD-CPP-RQP-SO-141-2016-09-08-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil; Prof. Gloria Luz América Duque Bustamante; Dra. Amada María Ortiz Olaya; Sra. Marlene Melania Pita Zambrano; Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino; Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos; e Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño, Presidente de la referida Comisión; estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**, a favor de varios peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el cuadro **Nº. GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el cuadro **Nº. GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el cuadro **Nº. GADMSD-C-KSG-VD-2016-012**;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero del 2016, recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO Nº GADMSD-C-KSG-VD-2016-001, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS**, hasta realizar la inspección respectiva a los lotes de terreno solicitados en Venta Directa;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016, Recomendaron al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas **Nº GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-A** y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. **SUSPENDIENDO** los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en los Memorandos **GADMSD-CM-2016-001-M**, de fecha 01 de febrero de 2016 y **GADMSD-CM-2016-001-M**, de fecha 29 de febrero de 2016, a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal. Entre otros constan observaciones para los procesos de Ventas Directas pertenecientes a Domínguez Minalla Alba Victoria; Sánchez Erazo Myrian Alexandra; Mantalván Echeverría José Cristóbal; Ludeña Ramírez Publio Aladino; Agila Annelio Virgilio; Falcones Falcones Alfonso Primitivo; Figueroa López Leidy Diana; Cedeño Cedeño Gina Maritza; y, Rodríguez Costa Félix Baltazar;





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del 2016, Recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-005, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la inspección respectiva a los lotes de terreno solicitados en Venta Directa;

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 9 de junio de 2016, Recomendaron al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas N ° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005 y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados. SUSPENDIENDO el proceso de Venta Directa que se encuentra con observación luego de la revisión de la documentación constante en el memorando de fecha 30 de mayo de 2016 perteneciente a Esmeraldas Domínguez Nadia Magaly, Rodríguez del Pezo Lecxi Alejandra, **Bustillos Rodríguez Jaime Leonardo**; y, Suárez Chicaiza Gladys Mercedes, a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dicho expediente conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre del 2016, Recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta que se tenga la documentación completa y tratar nuevamente este punto;

Que, a través de Memorandos N°: GADMSD-SDLT-2016-2072-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2080-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2084-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2085-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2081-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2083-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2065-M; N°: GADMSD-SDLT-2016-2082-M, de fecha 5 de agosto de 2016; la Ab. Adriana Rojas Pedrera, Subdirectora de Legalización de Tierras, remite Ampliación a informes Técnicos de Factibilidad de los procesos de Ventas Directas correspondientes a Falcones Falcones Alfonso Primitivo; Figueroa López Leidy Diana; Ludeña Ramírez Publio Aladino; Mantalván Echeverría José Cristóbal; Cedeño Cedeño Gina Maritza; Rodríguez Costa Félix Baltazar; Agila Annelio Virgilio; y, Sánchez Erazo Myrian Alexandra, respectivamente;

Que mediante memorando N°: GADMSD-SDLT-2016-1903-M, de fecha 18 de julio de 2016; el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, de ese entonces, remite el proceso de Venta Directa perteneciente a **BUSTILLOS RODRÍGUEZ JAIME LEONARDO**, indicando que se realizaron las correcciones solicitadas, emitiéndose el correspondiente informe Técnico GADMSD-SDLT-2016-0941-MI, de fecha julio 05 de 2016 .

Que, el Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *Bienes de dominio público.- Son bienes de dominio público aquellos cuya funciones la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado los que están directamente destinados.*

*Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.*

*Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.*

*Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares;*

Que, el Art. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.*

*Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.*



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
- f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
- h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados; acogiendo el Adendum presentado por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz Olaya, Vocal de la Comisión en el sentido de que se incorpore por parte del Departamento correspondiente el certificado que garantice que los lotes de terreno no están ubicados en áreas verdes, en cumplimiento del Art. 424 del COOTAD.

### CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-012

| No. | PETICIONARIO                        | SECTOR                       | MZ | LOTE | SUPERF.  | QUINTIL | AVALÚO      |
|-----|-------------------------------------|------------------------------|----|------|----------|---------|-------------|
| 1   | FALCONES FALCONES ALFONSO PRIMITIVO | URB. SUTRAM S.D              | 11 | 12   | 200,00M2 | 1       | \$ 486,00   |
| 2   | FIGUEROA LOPEZ LEIDY DIANA          | URB. SUTRAM S.D              | 11 | 16   | 200,00M2 | S/Q     | \$ 1,782,00 |
| 3   | LUDEÑA RAMIREZ PUBLIO ALADINO       | URB. SUTRAM S.D              | 6  | 10   | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 4   | MONTALVAN ECHEVERRIA JOSE CRISTOBAL | URB. SUTRAM S.D              | 6  | 5    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 5   | CEDEÑO CEDEÑO GINA MARITZA          | URB. SUTRAM S.D              | 12 | 10   | 220,00M2 | 1       | \$ 534,60   |
| 6   | RODRIGUEZ COSTA FELIX BALTAZAR      | URB. SUTRAM S.D              | 15 | 14   | 200,00M2 | 1       | \$ 486,00   |
| 7   | AGILA ANNELIO VIRGILIO              | URB. SUTRAM S.D              | 7  | 9    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 8   | SANCHEZ ERAZO MYRIAN ALEXANDRA      | URB. SUTRAM S.D              | 3  | 5    | 200,00M2 | 2       | \$ 810,00   |
| 9   | BUSTILLOS RODRÍGUEZ JAIME LEONARDO  | COMITÉ PROMEJORAS "NAZARETH" | 4  | 6    | 124.95m2 | 1       | \$ 333,99   |

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase a dar lectura a los nueve beneficiarios de esta Resolución que se ha presentado.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tenemos 8 personas que son de la Urbanización URB. Del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo, que son los siguientes señores: Falcones Falcones Alfonso Primitivo, Figueroa López Leidy Diana, Ludeña Ramírez Publio Aladino, Montalván Echeverría José Cristóbal, Cedeño Cedeño Gina Maritza, Rodríguez Costa Félix Baltazar, Agila Annelio Virgilio; y, 9) Del COMITÉ PROMEJORAS "NAZARETH", Bustillos Rodríguez Jaime Leonardo. En total nueve peticionarios, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Señor Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Señor Alcalde muy buenos días, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, amigos que nos visitan hoy en esta sesión; mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Declare de Dominio Privado las áreas de terreno singularizada en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-023, anexo a esta Convocatoria y Apruebe las Ventas Directas, a favor de nueve (9) peticionarios allí detallados. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción Presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar estas ventas, sus votos, todos; constatada la votación existe aprobación Unánime, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR de Dominio Privado las áreas de terreno singularizada en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-023, anexo a esta Convocatoria y APROBAR las Ventas Directas, a favor de nueve (9) peticionarios, detallados a continuación; con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-148-2016-09-08-03; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-141-2016-09-08-03, 1) Falcones Falcones Alfonso Primitivo, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 11, Lote 12, Superficie 200,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 486,00; 2) Figueroa López Leidy Diana, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 11, Lote 16, Superficie 200,00 M2, S/Q, Avalúo \$ 1.782,00; 3) Ludeña Ramírez Publio Aladino, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 6, Lote 10, Superficie 200,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 810,00; 4) Montalván Echeverría José Cristóbal, ubicado en la Urbanización del**



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRM S-D), Manzana 6, Lote 5, Superficie 200,00 M<sup>2</sup>, Quintil 2, Avalúo \$ 810,00; 5) Cedeño Cedeño Gina Maritza, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 12, Lote 10, Superficie 220,00 M<sup>2</sup>, Quintil 1, Avalúo \$ 534,60; 6) Rodríguez Costa Félix Baltazar, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 15, Lote 14, Superficie 200,00 M<sup>2</sup>, Quintil 1, Avalúo \$ 486,00; 7) Agila Annelio Virgilio, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 7, Lote 9, Superficie 200,00 M<sup>2</sup>, Quintil 2, Avalúo \$ 810,00; 8) Sánchez Erazo Myrian Alexandra, ubicado en la Urbanización del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Santo Domingo (SUTRAM S-D), Manzana 3, Lote 5, Superficie 200,00 M<sup>2</sup>, Quintil 2, Avalúo \$ 810,00; 9) Bustillos Rodríguez Jaime Leonardo, COMITÉ PROMEJORAS "NAZARETH", Manzana 4, Lote 6, Superficie 124.95 M<sup>2</sup>, Quintil 1, Avalúo \$ 333,99.

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

### **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA ADELANTAR LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL LUNES 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE MES Y AÑO, A LAS 09H00.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales; buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos que nos acompañan en esta mañana; es de conocimiento general que el Gobierno Nacional ha decretado un largo feriado para la próxima semana, tiempo en el cual vamos a tener la oportunidad de hacer un paréntesis en las actividades y en consideración a que el día jueves 3 de Noviembre, es feriado y nosotros por la Ordenanza Municipal sesionamos todos los días jueves, es necesario que en ésta sesión autoricemos el cambio de fecha, nos corresponde, no nos queda de otra manera que adelantarle al día lunes 31 de octubre; con esta exposición, compañeros, señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, Resuelva adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, correspondiente al jueves 3 de noviembre de 2016, al lunes 31 de octubre del presente mes y año, a las 09h00. De esta manera estaríamos cumpliendo con nuestra obligación, con nuestro compromiso y podríamos salir a vacaciones. Gracias, hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para cambiar la fecha de la





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

sesión antes mencionada; existe una aprobación Unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, ADELANTAR la fecha de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, correspondiente al jueves 3 de noviembre de 2016, al lunes 31 de octubre del presente mes y año, a las 09h00.**

ALCALDE. Bien, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4.- “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA RECTIFICAR EL DÍA Y LA FECHA DE CONFORMACIÓN DEL PRIMER COMITÉ DE PROVINCIALIZACIÓN DE SANTO DOMINGO, DEL 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 1966”.**

ALCALDE. Bien, señores Concejales en consideración este cuarto punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, Representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña y que nos observa a través de la página web institucional; bueno es muy loable el justo reconocimiento que esta Administración Municipal y el Concejo, queremos rendirles a hombres y mujeres que han contribuido con el desarrollo de este Cantón y de esta Provincia, y que obviamente ese reconocimiento fortalece las raíces y la cultura de este hermoso territorio del Ecuador y que nos esforzamos por sacarlo adelante, obviamente dejando siempre, prevaleciendo siempre su riqueza productiva, turística, pero por supuesto también cultural. En ese afán, la semana anterior tomamos una decisión con ocasión de que nos aprestamos a celebrar los 50 años de Cantonización de Santo Domingo, y la decisión de reconocer al primer comité que se conformó y que dio paso a la jerarquía de Parroquia Rural a Cantón de Santo Domingo; en ese sentido, habíamos tomado la decisión recogiendo información que por supuesto contienen algunos libros que se han escrito, de autores de Santo Domingo, y que por supuesto nosotros necesitamos considerar para poder tomar nuestras decisiones. Sin embargo, nos parece que tratándose de hechos o acontecimientos históricos, que merecen ser muy cuidadosos, sobre todo en la investigación para no cometer errores de buena fe, con respecto a la fecha, habíamos recurrido por una necesidad tanto del señor Alcalde, como del equipo de Concejales, Concejalas y Funcionarios que se encuentran detrás de importante proyecto de reconocimiento, habíamos considerado, ubicar mejor las fuentes que nos permitan tener la certeza de nuestra decisión y por ello al tener y al haber recibido información que reposa en los archivos nacionales a través del apoyo brindado muy importante y prolijo del señor Sociólogo Patricio Velarde, quien nos hace llegar esta información, él como un historiador de Santo Domingo, reconocido, considerado y perteneciente a la Academia de Historia Nacional del Ecuador, nos había ayudado con esta información con la cual nosotros estamos confirmando cuál es la fecha real en las



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

que se tomaron estas decisiones. Y por ello nosotros este momento queremos hacer una reconsideración a esta fecha, con el afán de que podamos nosotros realizar ese reconocimiento y obviamente el develamiento de la Placa que ya está resuelta para que repose y recoja la fecha exacta de ese primer Comité de ciudadanos y ciudadanas que se unieron para poder forjar mejores días para esta tierra. En ese sentido señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, rectifique la fecha de conformación del primer Comité de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados, del 30 de Octubre al 5 de Noviembre, aprobado en sesión Ordinaria del 20 de octubre del presente año. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada en función del cambio de fecha del 30 de octubre al 5 de noviembre, porque con documentos expuestos, se ha comprobado que ha habido un error; ¿tiene apoyo la moción?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para cambiar esta fecha; existe aprobación Unánime de todos las señoras y señores Concejales, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, RECTIFICAR la fecha de conformación del primer Comité de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados, del 30 de Octubre al 5 de Noviembre 1966; aprobado en sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el 20 de octubre del presente año.**

ALCALDE. Muy bien, sírvase continuar con el siguiente punto señor Secretario.

**5.- “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA CONCEDER PERMISO CON CARGO A VACACIONES AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DEL CANTÓN, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016”.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este quinto punto del Orden del Día. Señora Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal; es importante que el señor Alcalde, también tenga sus vacaciones, en vista que él trabaja incansablemente dentro del GAD Municipal, a veces yo le digo que ni siquiera duerme, porque desde la 6 de la mañana él ya está listo para salir a los viajes que a veces le toca realizar a las gestiones pertinentes y llega al Municipio a trabajar hasta la una de la mañana; sin embargo, vale reconocer que tiene derecho también al descanso señor Alcalde. Mociono que este Concejo Municipal, conceda permiso con cargo a vacaciones, al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, del 31 de octubre de 2016 al 8 de noviembre del presente año. Hasta allí la moción, señor Alcalde.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria para Concederle el permiso al señor Alcalde, con cargo a vacaciones; constatada la votación, existe aprobación Unánime de todo el Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-174-2016-10-27-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, CONCEDER PERMISO con cargo a vacaciones, al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, del 31 de octubre de 2016 al 8 de noviembre del presente año.**

ALCALDE. Muy bien, gracias señores Concejales, señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haber culminado el Orden del Día, queda clausurada la presente sesión. Gracias, por unanimidad, nadie negó, así que me voy con beneplácito de todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h26, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Manchego  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

